



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No. de Acta: CT/17/2019

Sesión: Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día catorce de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; C. Jeny Garnica Dorantes, Coordinadora del Área de Archivos; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Subdirectora de Información y Documentación Científica, Invitada; Lic. Federico Calderón Colín, Jefe de Departamento de Desempeño Organizacional, Invitado; Lic. Pedro Cortés Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula B del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía, Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Revisión y Aprobación de la reserva de información presentada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la Solicitud de información con número de folio 1224500016819.

PUNTOS DE ACUERDO

1. Lista de Asistencia. Se firmó
2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:
- 3.- El Lic. Arvizu, comentó que sobre el punto tres, tiene que ver con la solicitud de información con número de folio 1224500016819, en la que se solicita lo siguiente:

"Solicito se comparta base de datos sobre robos de medicamentos o equipo en los centros de salud a cargo del Instituto. Pido que se comparta la información desglosada por nombre del centro de salud, estado en el que se encuentra y año del robo (De 2013 a 2019). Requiero que se desglose qué fue lo que se robaron en cada evento y el valor económico de la medicina o equipo sustraído.

2. Requiero que se indique si han encontrado a personas en flagrancia al momento de robar medicamentos o equipo en los centros de salud a cargo del



instituto, de 2013 a 2019. Pido que se comparta la información desglosada por nombre del centro de salud y año del robo. Requiero que se desglose qué fue lo que ocurrió con la persona detenida (despido, sanción, etcétera), y las acciones realizadas en cada evento de robo (si metieron denuncias, etcétera)" sic

El Lic. Arvizu comentó que la Unidad de Transparencia remitió la solicitud a tres áreas a la Dirección Médica, Dirección de Administración y a la Subdirección Jurídica, en respuesta a ello la Dirección Médica indicó que no era de su competencia y que fuera turnado la Subdirección Jurídica, la Dirección de Administración a través del área de Servicios Generales, proporcionó información referente a montos y equipos que se había sustraído y en algunos que habían sido pagados por el seguro, sin embargo, revisando las funciones y atribuciones y platicando con el Lic. Ruíz acudiendo a la naturaleza de la pregunta que tiene que ver específicamente con el robo de medicamentos, el Lic. Ruíz comentó que la naturaleza de robo ya conlleva un acto jurídico como tal, la Subdirección de Asuntos Jurídicos se dio a la tarea de identificar el número de expedientes que tiene abiertos por robo, y el cual se presenta una propuesta de clasificar siete expedientes y no se omite mencionar que estos expedientes se encontraban clasificados en su momento durante el periodo de 2013-2018 y que de acuerdo al área de jurídico el proceso continua, razón por la cual se solicita se reserven nuevamente.

La C.P Mancera comentó que, si estaban reservados lo que procede es la ampliación de la reserva, no tanto que se vuelva a clasificar, la Lic. Rueda comentó que si bien, ya feneció el periodo de reserva y en este caso se presenta una solicitud de información, se considera que se puede clasificar la información, la C.P. Fanny comentó que se deben considerar los tiempos para la ampliación, no tanto que se vuelva a clasificar, la información se encuentra fundamentada en el artículo 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La C. Garnica comentó que en específico se está solicitando la base de datos y cuando se habla sobre la reserva de los expedientes es como si se diera por hecho que sí se cuenta con la información como la solicita el usuario, en ese caso se considera que está entregando una información ad hoc y la cual no es así, y la otra que no se tiene como la están solicitando, pero de donde se pudiera obtener es la que se va a reservar, es como decir, que si la tenemos pero está reservada, lo que el usuario pide con especificación es una base de datos, la C.P. Ortiz, comentó que no se tiene un documento ad hoc como lo solicitan y esta es la información que obra en los archivos

El Lic. Pedro, manifestó que estrictamente el término de robo en estricto sentido no se considera en estos expedientes, en lo que se denuncia ante el ministerio público es una denuncia de hechos probablemente constituidos por un delito que se encuentran en proceso de investigación del M.P y que aún no se tiene resolución o de algún juzgado donde se diga robo; se han recibido documentos por extravío, falta de bienes y lo que se hace es para el pago del seguro, es por ello que sólo se entrega lo que se tiene, eso no quiere decir que es robo.



En el caso que se ocupa sería la ampliación de la reserva de los 7 expedientes.-----

La. C.P. Fanny comentó que la respuesta debe ser más específica, ya que se pide que se comparta la base de datos de robo de medicamentos y el área jurídica manifestó que todo lo que ellos manejan se ha realizado por denuncia de hechos pues en realidad no se cuenta con una base de datos de robo hasta que se tipifique por el M.P, el Lic. Arvizu comentó que si se hace desde esa perspectiva sería que existen cero registros con el concepto de robo, es decir que se tiene 7 procedimientos abiertos que el MP tiene en proceso de averiguación que se encuentran reservados y que se solicita su ampliación de reserva, siempre y cuando que sean 2013 y que concluyan en el año 2019. En ese sentido el Lic. Arvizu puso a consideración del comité la aprobación de la ampliación de reserva de los 7 expedientes, los integrantes estuvieron de acuerdo, así mismo la C.P. Fanny comentó que se cuide el proceso de acuerdo a la ampliación y a la reserva.-----

ACUERDOS

INP.CT.07.SO.2019. ACU-1. Por unanimidad de votos se autoriza la ampliación de la reserva de los 7 expedientes presentados por la Subdirección de Asuntos jurídicos, con base al oficio SAJ/RRA/492/2019, toda vez que se encuentren en proceso y no han causado estado, a fin de dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1224500016819-----

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría. -----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del 2019, el día catorce de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar: -----

HOJA DE FIRMAS


LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación
Presidente del Comité de
Transparencia


C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano Interno de
Control en el INP
Vocal





C. JENY GARNICA DORANTES,
Coordinadora del Área de Archivos

C.P. RAQUEL ORTIZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Información y
Documentación Científica.
Invitada

LIC. FEDERICO CALDERÓN COLIN
Jefe de Departamento de Desempeño
Organizacional
Invitado

LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Abogado Adscrito a la Subdirección de
Asuntos Jurídicos
invitado

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Invitada

NOTA: Estas firmas forman parte de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019, celebrada el día catorce de agosto de 2019, la cual consta de 4 fojas útiles.